

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
INGENIERÍA DE
TELECOMUNICACIÓN**

Centro de Ampliación de Estudios

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA al referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES de mejora podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: Indicación del nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - normativa de permanencia - información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro)- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: Indicar el curso académico en el que se implantó el título- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes- Prácticas externas - Descripción de la metodología docente y el idioma en el que se imparte cada asignatura en las guías docentes, ya que se publicita como un máster que se impartirá en inglés y en español - Incluir información sobre categoría de los profesores y porcentaje de doctores - Aportar información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC que haga referencia específica a la titulación -Es conveniente que aparezcan los datos de inserción laboral de los egresados

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS se considera importante que aparezca en la información pública que el Centro que imparte la titulación es el Centro de Ampliación de Estudios, también deben figurar las competencias transversales y específicas de la titulación y los recursos materiales e infraestructuras disponibles para la impartición de los estudios.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Denominación del título - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Curso académico en el que se implantó - En la web no se indica el curso académico en que se implantaron los estudios
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda hacer más accesible la información relativa a este apartado.
- Normas de permanencia - Se recomienda hacer más accesible en la página web la normativa de permanencia.

Se considera INADECUADA la información relativa al centro de impartición, en la memoria de verificación el Centro responsable es el Centro de Ampliación de Estudios. En la web del título no se ofrece información del centro, tan solo se indica que comenzará a impartirse el próximo curso en el Campus Puerta de Toledo.

Competencias

Se considera adecuada la información relativa a que el máster es el que habilitará profesionalmente para el ejercicio de la profesión de ingeniero de telecomunicación

El apartado referido a competencias transversales y específicas, se considera INADECUADO dado que no se han encontrado en la página web las competencias que figuran en la memoria de verificación, teniendo es este caso una importancia determinante al encontrarnos ante una profesión regulada por Orden CIN.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - el nivel de accesibilidad a esta información es excesivamente bajo.

Planificación de las enseñanzas

Se considera ADECUADA la información relativa al plan de estudios.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - En la página web no se encuentra ninguna información de intercambio, aunque en la memoria de verificación si que se menciona esta posibilidad.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - En la página web no se aborda el tema de prácticas en empresas aunque la memoria de verificación menciona este tema.
- Guías docentes de las asignaturas - En todas las guías docentes se evidencia la ausencia de dos elementos sustanciales: la descripción de la metodología docente y el idioma en el que se imparte cada asignatura ya que se publicita como un máster que se impartirá en inglés y en español

Personal Académico

La información incluida en este apartado ha merecido un ADECUADO CON RECOMENDACIONES dado que aunque se proporciona una relación de los profesores que imparten docencia no se incluye su categoría, ni el número de doctores. En cualquier caso es deseable que se añada a la información anterior un cuadro que permita el acceso a la información requerida de una forma más esquemática.

Medios materiales a disposición del Título

La información proporcionada en este apartado se considera INADECUADA al no existir ningún enlace en la web del título que conduzca a la información requerida.

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro) - Se recomienda que se de una mayor accesibilidad a este ítem, no resulta suficientemente intuitivo que se encuentre en el apartado "información práctica".
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda que este apartado de la página web haga referencia a la titulación
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda mejorar en la página web la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones. Si bien en la parte superior de todas las páginas de la web aparece un enlace al buzón "opina", éste solo afecta a las quejas y reclamaciones dirigidas a los servicios de la Universidad.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - No aparece información alguna sobre inserción laboral de los egresados.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que respecta a la estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad, se considera INADECUADA por la falta de representación estudiantil. También se recomienda que se especifiquen los sistemas de adopción de acuerdos de la Comisión Académica y las medidas de mejora adoptadas como consecuencia del funcionamiento del SIGC.

En lo que se refiere a los indicadores aportados se recomienda un mejor análisis de algunas tasas y aportar la tasa de abandono.

En lo tocante al nivel de despliegue de los elementos que componen el apartado correspondiente a los sistemas implantados o en vías de implantación para el control de la calidad del título, merecen una valoración global de ADECUADOS, excepción hecha de las RECOMENDACIONES realizadas respecto a la necesidad de coordinación tanto vertical como horizontal de las asignaturas, análisis de las prácticas externas, promoción de la movilidad de estudiantes, la falta de datos de satisfacción del colectivo de PAS, los datos de inserción laboral y revisar si el sistema de quejas y reclamaciones está funcionando correctamente, dado que no se ha recibido ninguna.

También se recomienda que el análisis de fortalezas no sea una mera enumeración, sino que se aporten los datos en los que se fundamenta, y que se potencie la captación de alumnos de prestigio como resultado del análisis de los puntos débiles.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

Es imprescindible que en el órgano exista una representación de los estudiantes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título se desenvuelve en el ámbito de la Comisión Académica del Título y está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, es tan sólo un “órgano asesor” del Director del máster sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

Tampoco se hace referencia a ningún tipo de mejora introducida en el plan como consecuencia del funcionamiento de la misma, dado que al parecer, de acuerdo con lo descrito por el propio autoinforme, hasta el curso 2011/2012, la dinámica de la comisión no se imbrica completamente con el SIGC.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Se procede a indicar las fechas aproximadas de las reuniones llevadas a cabo con carácter genérico así como los temas tratados, se echa en falta una mayor enumeración de las acciones de mejora emprendidas.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El número de matriculados es bajo, aunque tal y como se explica en la memoria se debe a un período transitorio hasta que finalicen los primeros alumnos de grado. En cuanto a la tasa de rendimiento se produce una subida espectacular del primer al segundo año cuyas causas no quedan reflejadas en el autoinforme y que deberían corresponder a determinadas medidas adoptadas por la coordinación académica del mismo. Respecto a la tasa de abandono, ésta se debería haber aportado dado que al ser un máster de 90 créditos que terminaría su primera promoción a mediados del curso 11/12 y tratándose de una tasa que en el caso de los másteres se debe calcular un año después de que se hubiese producido la primera cohorte de egresados debería estar disponible.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que exista coordinación tanto vertical como horizontal de las asignaturas, no parece suficiente el argumento de que las asignaturas sean finalistas y que el máster sólo tenga 90 créditos. Existe un mapa de competencias transversales del que se debe hacer un seguimiento apropiado y este seguimiento gira en torno a los mecanismos de coordinación docente.

La preocupación del máster por los resultados académicos quizá venga motivada por el hecho de que se ha realizado una implantación demasiado anticipada, cuando en el propio autoinforme se dice que está especialmente diseñado para los futuros egresados en el grado de Tecnologías de Telecommunicación. En este sentido se valora positivamente que los responsables académicos del máster hagan esfuerzos para conseguir la integración en el mismo de estudiantes con perfiles diferenciados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Los instrumentos utilizados para la medición de la calidad de la docencia son correctos, así como el rendimiento de los estudiantes y las encuestas de satisfacción

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda mostrar y analizar el número de personas que en la actualidad están llevando a cabo prácticas en empresas, y las empresas en las que las están haciendo.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda promover la movilidad en el futuro de acuerdo a lo que se estableció en la memoria de verificación

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Los datos de satisfacción aportados alcanzan valores muy razonables entre profesores y estudiantes, produciéndose en este último caso un incremento porcentual de casi 0,5 puntos respecto del primer año de implantación, dato que guarda correlación con el incremento producido en el rendimiento académico de los estudiantes. Se comparte con el responsable del autoinforme la necesidad de que se incremente la participación del profesorado lo que exigirá alguna medida institucional que la impulse. Se echan en falta datos relativos al Personal de Administración y Servicios.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda mostrar al menos unas perspectivas de la inserción laboral.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El hecho de no recibir ninguna queja puede sugerir que el sistema no está funcionando correctamente de momento, se recomienda un especial seguimiento.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se han aplicado todas las recomendaciones de ANECA

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que se potencie la captación de alumnos de prestigio tanto de universidades españolas como de universidades extranjeras.